



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **23 de Febrero de 2018**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. M^a de las Mercedes Carmona Vales

D. Pedro Blas Vadillo Martínez

D. Rafael España Santamaría

D. Antonio Sánchez Barcia

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a veintitrés de Febrero de dos mil dieciocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.



Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Aragonese Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, el Sr. D. Severiano Amigo Mateos, que actúa como titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos:

En este punto se ausenta de la sesión la Sra. Concejala Dña. Mercedes Carmona Vales.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, con fechas 12 y 15 de Febrero de 2017, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No se presentaron.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A LA PROBABACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS FUTUROS POR IMPORTE DE 8.328,00 EUROS, PARA EL SUMINISTRO DE PIENSO PARA EL NÚCLEO ZOOSANITARIO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 22 de enero de 2018, se inicia el procedimiento para la contratación de la prestación del Suministro de pienso para el Núcleo Zoosanitario de Mérida a propuesta del Concejal-Delegado de Núcleo Zoosanitario.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación para dos anualidades, resulta necesario comprometer créditos del próximo presupuesto 2019 por importe de 8.328,00€.

Emitido informe de la Intervención al respecto de fecha 13 de marzo de 2018 y en virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual” la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho compromiso de gastos futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 8.328,00€ en la partida presupuestaria 3111/22106, necesarios para la contratación del Suministro de pienso para el Núcleo Zoosanitario de Mérida, de acuerdo con el siguiente cuadro:

AÑO	IMPORTE
2019	8.328€

Segundo.- Que con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Encomendar a la Intervención Municipal la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS FUTUROS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quiros, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 19 de enero de 2018, se inicia el procedimiento para la contratación de póliza de daños materiales de Bienes públicos del Ayuntamiento de Mérida a propuesta de la Concejala-Delegada de Contrataciones y Patrimonio.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación para 4 anualidades y dos posibles prórrogas, resulta necesario comprometer créditos de los próximos presupuestos 2019, 2020, 2021 y 2022 por importe total de 113.750€.

Emitido informe de la Intervención al respecto, de fecha 6 de febrero de 2018, y en virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho compromiso de gastos futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 113.750€ en la partida presupuestaria 9200/22400, necesarios para la contratación de póliza de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Mérida, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ANUALIDAD	IMPORTE
2019	35.000€
2020	35.000€
2021	35.000€
2022	8.750€
TOTAL	113.750€

Segundo.- Encomendar a la Intervención Municipal la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA".-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, dada la obligatoriedad de cobertura aseguradora de todos los vehículos que realizan las tareas propias de la actividad del Ayuntamiento de Mérida, debe procederse a la licitación del contrato que regula los mismos.

Teniendo en cuenta que el procedimiento que sustentaba la obligación de contratación, finalizará una vez ejecutada la prórroga forzosa, se hace necesario el inicio y tramitación de un nuevo procedimiento.

La flota de vehículos se va modificando a lo largo del tiempo, por lo que es necesario que mediante el procedimiento a licitar se tengan en cuenta estas salidas y entradas de vehículos.



El presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 90.000,00 euros, al que no se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido debido a que el contrato de seguros se encuentra exento de IVA conforme al art. 20.16 de la ley del IVA.

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro años, con inicio el 28 de Febrero de 2018

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 90.000,00 euros, y el importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal del presente ejercicio:

- **2018:** 18.750,00 €
- **2019:** 22.500,00 €
- **2020:** 22.500,00 €
- **2021:** 22.500,00 €
- **2022:** 3.750,00 €

Por Resolución de la Delegada de Contrataciones, de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprueba el expediente y los pliegos que van a regir la contratación y una vez publicada la licitación en el BOP y perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se certifica por la Secretaria General del Pleno, que tan sólo presentan ofertas en el Registro General Municipal :

HELVETIA SEGUROS

AXA

La Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, en sesión de 9 de febrero de 2018, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del SEGURO DE VEHICULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, por ser la más ventajosa económicamente y cumplir con lo exigido, a Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A 41003864, y domicilio en Badajoz, Plaza de España, 12 bjo. por la cantidad de 20.475,00 €/ anuales IVA exento.

Con base en la siguiente valoración:

Criterios dependientes de Juicio de Valor	PUNTUACIÓN
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	40



Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros	40
OFERTA ECONÓMICA	PRECIO
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	21.799,56 €/ anuales IVA exento
Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros	20.475,00 €/ anuales IVA exento

Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello la Sra. Concejala Delegada, de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación, propone a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación de dicho contrato a la empresa Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A 41003864.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del SEGURO DE VEHICULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA a Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A 41003864, y domicilio en Badajoz, Plaza de España, 12 bjo. por la cantidad de 20.475,00 €/ anuales IVA exento. por haber presentado la oferta más ventajosa económicamente y cumplir con lo exigido.

Segundo.- Designar al funcionario, Pedro Pilo Cebrián, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo de adjudicación adoptado. Así como al departamento de Contrataciones, a la Intervención General, Tesorería y a la Sección de Gestión Tributaria.

Cuarto.- Encomendar al Departamento de Contrataciones Municipal, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, así como la formalización del contrato y publicar referida formalización en el BOP y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.



PUNTO 6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SUBVENCIONES NOMINATIVAS, ARTÍCULO 41 DE BASES DE EJECUCIÓN, AÑO 2018.-

Por el Sr. Interventor Municipal se presenta a la Junta de Gobierno Local el expediente epigrafiado, mediante informe, que transcrito literalmente dice:

“Vistas las propuestas presentadas por la Delegación de Servicios Sociales para concesión de una subvención nominativa a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Mérida y Comarca, cuya propuesta se incluye en este expediente en este expediente, que implican una modificación del actual presupuesto en vigor, para la tramitación de las mismas resulta necesario efectuar un expediente de modificaciones del vigente Presupuesto de esta Corporación, por lo que es necesario la incoación de expediente de modificación del Presupuesto con sujeción a lo dispuesto en Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990 de 28 de diciembre, emitiéndose informe por el Interventor General del Ayuntamiento y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2015 por el que se me delega, entre otras, el desarrollo en general de la gestión económica de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

<i>Incorporación Nuevas Subvenciones Nominativas</i>	<i>Créditos Iniciales</i>	<i>Ampliación</i>	<i>Créditos Definitivos</i>
<i>Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Mérida y Comarca"</i>			
<i>Partida 2311 48004</i>	<i>0 - €</i>	<i>20.000,00 €</i>	<i>20.000,00 €</i>
<i>Total Nueva</i>		<i>20.000, 00 €</i>	



<i>Total Necesidades Financiación</i>	<i>20.000,00 €</i>
---------------------------------------	--------------------

<i>Total Financiación Modificaciones de Créditos</i>	<i>20.000,00 €</i>
--	--------------------

<i>Partidas presupuestarias de origen financiación de los créditos:</i>			
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Rc</i>
<i>2311</i>	<i>48002</i>	<i>20.000,00 €</i>	<i>220180000523 6</i>

*Visto el expediente tramitado y las memorias justificativas de las mismas, de acuerdo con el Informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento propongo **la aprobación de las modificaciones propuestas por el Pleno Municipal**, previo aprobación de la Junta de Gobierno Local y el previo dictamen de la Comisión de Hacienda."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Dar el visto bueno a las modificaciones del Presupuesto, Subvenciones Nominativas para el año 2018, propuestas e indicadas en el cuerpo del presente acuerdo.



Segundo.- Elevar dicha propuesta al Pleno Municipal, para su aprobación, si ello procede.

Tercero.- Encomendar a la Delegación Municipal de Hacienda, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS DE MÉRIDA, EN RELACIÓN A LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, SOLICITADA POR UTE. AGUAS DE MÉRIDA, RESULTANDO POR UN IMPORTE FAVORABLE AL AYUNTAMIENTO DE 143.740,96 EUROS.

Por la Sra. Concejala Delegada del Servicio Integral de Aguas de Mérida, Dña. Carmen Yáñez Quiros, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, emitido informe técnico de justificación del reconocimiento de la liquidación anual correspondiente al ejercicio 2016 de la UTE GESTIÓN DE AGUAS DE MÉRIDA, con fecha 22 de Enero de 2018.

Asimismo emitido informe de fiscalización previa favorable para la aprobación del expediente de liquidación correspondiente al ejercicio de 2016, redactado por el Interventor General con fecha 14 de febrero de 2018.

Por todo ello propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la liquidación correspondiente al año 2016, solicitada por dicha UTE, concesionaria del contrato "DEL CICLO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS DE MÉRIDA", que una vez revisada por el responsable de fiscalización de dicho contrato, resulta por un importe favorable a este Excmo. Ayuntamiento de Mérida de 143.740,96 euros.

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la liquidación correspondiente al año 2016, del contrato *DEL CICLO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS DE MÉRIDA*, suscrito con la UTE GESTIÓN DE AGUAS DE MÉRIDA, por importe de 143.740,96 euros, favorables a este Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Segundo.- Encomendar a la Intervención Municipal, en colaboración con la Tesorería Municipal, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha UTE, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.



PUNTO 8.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 463/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS DE DON JUAN ANTONIO TEJEDA PATÓN, CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EN DEMANDA DE DECLARACIÓN DE INDEFINIDAD DE SU CONTRATO DE TRABAJO.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“ESTIMO la demanda formulada por D.JUAN ANTONIO TEJEDA PATÓN contra EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, y en consecuencia, declaro el derecho de actor a que su relación laboral se reconozca como INDEFINIDA desde el 9/07/2007 condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, con las consecuencias legales inherentes a este pronunciamiento.”

Asimismo se informa que contra la anterior sentencia, que no es firme, procede interponer, si así se estima oportuno, recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de cinco días.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la Ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto, lo que se encomienda a la Delegación Municipal de Recursos Humanos en colaboración con al Tesorería e Intervención Municipales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Social n.º 1 de Badajoz, así como a los citados Delegación y Departamentos Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 9º.- ASUNTOS VARIOS.

No se presentaron.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la



misma, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE



LA CONCEJALA SECRETARIA